



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 054-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 27 de enero de 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 032-2025-UNAAA-CO, de fecha 27 de enero de 2025, que **APRUEBA**, la programación del Calendario Académico – Semestre Académico 2025 I y II, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes; estudiante y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho pública. Asimismo, el artículo 29° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo con la ley, le corresponde;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literales b) "Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de la universidad", y, i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo";

Que, mediante Oficio N°092-2025-UNAAA-CO/VPA de fecha 27 de enero de 2025, el Vicepresidente Académico, Dr. Fredy Helar Velásquez Ramírez, solicita aprobar mediante resolución la programación del calendario Académico – Semestre Académico 2025 I y II;

Que, mediante Acta de Sesión de Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 033-2025-UNAAA-CO, de fecha 27 de enero de 2025, se acordó por unanimidad **APROBAR**, la programación del Calendario Académico – Semestre Académico 2025 I y II, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;



UNIVERSIDAD LICENCIADA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29649 del 10.01.2011, Resolución Viceministerial N° 108-2024-MINEDU, de fecha 04 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 05 de octubre de 2024, el estatuto y reglamento vigente;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por unanimidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la programación del Calendario Académico – Semestre Académico 2025 I y II, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle;



CICLO DE NIVELACIÓN 2005

N°	ACTIVIDAD ACADÉMICA / ADMINISTRATIVA	FECHAS
1	Matrícula / entrega de sílabus	10 de marzo al 14 de marzo
2	Inicio de clases	17 de marzo
3	Exámenes parciales	07 abril al 11 de abril
4	Exámenes finales	05 de mayo al 09 mayo
5	Registros de notas en el SIGAU y firma de actas	12 al 16 de mayo

PERIODO ACADEMICO 2025-I

N°	ACTIVIDAD ACADÉMICA / ADMINISTRATIVA	FECHAS
1	Examen para alumnos de 5to	15 de enero
2	Examen Extraordinario especial	13 de abril
3	Examen de admisión Ordinario	20 de abril
4	Acreditación de Ingresantes	21 de abril al 02 de mayo
5	Matrícula Regular	19 mayo al 23 de mayo
6	Inicio de clases	26 de mayo
7	Matrícula Extemporánea	26 de mayo al 30 de mayo
8	Rectificación de matrícula	26 de mayo al 06 de junio
9	Reserva y/o Retiro de matrícula	hasta el 26 de junio
10	Exámenes parciales	14 de julio al 18 de julio
11	Registro de notas (mitad de semestre)	21 de julio al 25 de julio
12	Exámenes finales	08 de setiembre al 12 de setiembre
13	Fin de clases	12 de setiembre
14	Registros de notas	15 de setiembre al 16 de setiembre
15	Solicitud de examen sustitutorio	17 de setiembre al 18 de setiembre
16	Examen sustitutorio	19 de setiembre
17	Registros de notas de sustitutorio y firma de actas	22 de setiembre al 24 de setiembre

PERIODO ACADEMICO 2025-II

N°	ACTIVIDAD ACADÉMICA / ADMINISTRATIVA	FECHAS
1	Examen Extraordinario especial	07 de setiembre
2	Examen de admisión Ordinario	14 de setiembre
3	Acreditación de Ingresantes	15 de setiembre al 24 de setiembre
4	Matrícula Regular	29 de setiembre al 03 de octubre
5	Inicio de clases	06 de octubre
6	Matrícula Extemporánea	06 de octubre al 10 de octubre
7	Rectificación de matrícula	06 de octubre al 17 de octubre
8	Reserva y/o Retiro de matrícula	hasta el 06 de noviembre
9	Exámenes parciales	24 de noviembre al 28 de noviembre
10	Registro de notas (mitad de semestre)	01 de diciembre al 05 de diciembre
11	Exámenes finales	19 de enero del 2026 al 23 de enero 2026
12	Fin de clases	23 de enero 2026
13	Registros de notas	26 al 27 de enero 2026
14	Solicitud de examen sustitutorio	28 al 29 de enero 2026
15	Examen sustitutorio	30 de enero 2026
16	Registros de notas de sustitutorio y firma de actas	02 de febrero al 04 de febrero del 2026





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Director General de la oficina General de Administración y Finanzas y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Dr. KENETH REÁTEGUI DEL AGUILA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

MG. ABOG. ENRIQUE A. CASTILLO VARGAS
SECRETARIO GENERAL